

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 22 DIC 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 2333/15, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "MARIANO MORENO" DE LA LOCALIDAD DE BERNASCONI.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 195 el INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI solicita la recategorización del establecimiento, fundamentando en la matrícula que se incrementa cada año, teniendo en cuenta que es Única Oferta de la localidad;

Que a fojas 196 la Dirección de Educación de Gestión Privada sugiere atender dicha solicitud;

Que a fojas 197, la Dirección General de Educación Secundaria considera viable dar curso favorable a la mencionada solicitud, ya que la misma da una respuesta efectiva a una necesidad institucional;

Que a fojas 201, la Dirección de Educación de Gestión Privada sugiere atender la recategorización del establecimiento educativo de 3º a 2º categoría, acorde con el número de secciones, según lo establecido por la Ley N° 1124 y el Decreto Reglamentario N° 1598/89;

Que además, la Dirección mencionada comunica que existen los recursos necesarios para atender la diferencia presupuestaria, producida por la recategorización en el cargo de Rector de Segunda, Secretario de Segunda y Asesor Pedagógico de Segunda;

Que a fojas 201 del presente Expediente, consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad BERNASCONI, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del entonces Ministerio de Cultura y Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 8 de la Ley N° 1124 y 16, 89, 90, 92, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno

//.-

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**Ministerio de Educación**



//.-

actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Otórgase la Categoría Segunda al INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, a partir del dictado de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) Cargo de Rector Doble Turno de 3º Categoría y la apertura de UN (1) Cargo de Rector Doble Turno de 2º Categoría, para ser desempeñado en el Nivel Secundario en el INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI.

**Artículo 3º.-** Asignase al INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) Cargo de Rector Doble Turno de 2º Categoría para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

**Artículo 4º.-** Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) cargo de Secretario de 3º Categoría y la apertura de UN (1) cargo de Secretario de 2º Categoría, Turno Tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario en el INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI.

**Artículo 5º.-** Asignase al INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Secretario de 2º Categoría, Turno Tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

**Artículo 6º.-** Autorízase al INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, a partir del dictado de la presente Resolución, la baja de UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 3º categoría y la apertura de UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 2º categoría, Turno Tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

**Artículo 7º.-** Asignase al INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



//3.-

2º categoría, Turno Tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

**Artículo 8º.-** Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área I, Zona Sur, Sede General Acha, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

**Artículo 9º.-** Establécese que el INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

**Artículo 10.-** Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI cuenta con las siguientes Divisiones del Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2023:

- UNA (1) división de 1º año del Ciclo Básico, turno mañana;
- UNA (1) división de 2º año del Ciclo Básico, turno mañana;
- UNA (1) división de 3º año del Ciclo Básico, turno mañana;
- UNA (1) división de 4º año del Ciclo Orientado, turno tarde;
- UNA (1) división de 5º año del Ciclo Orientado, turno tarde;
- UNA (1) división de 6º año del Ciclo Orientado, turno tarde.

**Artículo 11.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Personal Docente y a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "MARIANO MORENO" de la localidad de BERNASCONI, al Departamento Subsidios y Rendiciones, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1549** /23.-  
VES/knc.-



*Prof. Marcela C. FEUERSCHWENGER*  
MINISTRA DE EDUCACIÓN